

POPULAR

## COMUNICACIÓN DE DECISIÓN RELEVANTE

Madrid, jueves 22 de junio de 2000

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, en su art. 82, por la Circular 14/1998 de la CNMV, y por el artículo 10, apartado H, del Reglamento Interno de Conducta GBPE, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente **DECISIÓN RELEVANTE** adoptada por los órganos de gobierno de la entidad:

La Junta General de Accionistas del Banco Popular Español celebrada el día de hoy ha acordado el pago del dividendo complementario por los beneficios del Ejercicio de 1999, a partir del próximo 3 de Julio de 2000, a razón de:

Importe bruto por acción: 0,2775 euros (46,17212 ptas.) Importe líquido por acción: 0,22755 euros (37,86114 ptas.)

Teniendo en cuenta el split (2 x 1), realizado el pasado 14 de febrero, el importe de 0,2775 euros (46,17212 ptas.) supone un incremento del 9,9% sobre el dividendo complementario pagado por los beneficios del Ejercicio 1998.

Sumando este dividendo complementario a los tres pagos a cuenta realizados en octubre de 1999 y enero y abril de 2000, respectivamente, se completa un dividendo total (ajustado al split) de 1,075 euros (179 ptas.) con cargo a los beneficios de 1999. Este dividendo representa el 54,09% de dichos beneficios y es superior en un 10,1% al del año anterior. Todos los datos anteriores se refieren a acciones de 0,50 euros de valor nominal.

La decisión citada se hará pública, en la prensa en el curso de la tarde de hoy.

Atentamente,

Jesús Platero Paz Consejero Secretario